

Resolución 2371/2014

Carpeta 3390/2013

Entrada 8330/2013

Expediente 2013-81-1420-00324

Canelones, 29 de abril de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de "Avenida de las Instrucciones del Año XIII" al tramo de la calle designada con el nombre Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio.

RESULTANDO: I) según surge del informe realizado por el Prof. Heber Freitas que se anexa al presente, las Instrucciones del año XIII constituyen el principal documento político y económico de José Artigas para la organización de los territorios platenses, conteniendo además la doctrina federal que Artigas estudió y readecuó a la realidad de los territorios, por lo que se entiende que la ciudad de Las Piedras merece que una de sus principales avenidas donde la patria dio sus primeros pasos tenga identidad artiguista, junto a la que lleva el nombre de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, esté esta otra, que lleve el nombre de uno de los documentos esenciales para construir la revolución en el Río de la Plata;

II) que el Gobierno Municipal de la ciudad de Las Piedras, a través de su Resolución N° 013/2013 resolvió solicitar el cambio de nombre antes mencionado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de "Avenida de las Instrucciones del Año XIII" al tramo de la calle Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio, conforme a los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2.- Registrese.

MUGO ACOSTA Presidente

JUHARKIFULL

Secretario General